

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**4489**    *BARÓN DE LEY, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de "Barón de Ley, Sociedad Anónima" a la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21 de abril de 2009, a las doce horas treinta minutos (12:30), en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, Kilómetro 5,500, o al día siguiente, 22 de abril de 2009, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria) e informe de gestión, de "Barón de Ley, Sociedad Anónima", y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.008; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Reelección y/o designación de auditores de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Cuarto.- Reelección y nombramiento de Consejeros. 4.1.- Reelección de Don Eduardo Santos Ruiz-Díaz. 4.2.- Reelección de Don Julio Noain Sainz. 4.3.- Reelección de Don Julián Díez Blanco. 4.4.- Nombramiento de Don Joaquín Díez Martín.

Quinto.- Presentación del informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. Ley del Mercado de Valores.

Sexto.- Delegación de facultades en el Consejo de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Derecho de Información

Se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos (Artículo 212 Ley de Sociedades Anónimas):

Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad "Barón de Ley, Sociedad Anónima", y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.008.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2.008.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Perfil profesional y biográfico del Consejero cuya elección se propone a la Junta General.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2.008.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. Ley del Mercado de Valores.

Informe Financiero Anual 2008. Y declaración de los administradores (Artículo 8 Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre) sobre el Informe Financiero Anual 2008.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática a través de la página "web" de la Sociedad ([www.barondeley.com](http://www.barondeley.com)).

Derecho de Asistencia y Representación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la página "web" de la Sociedad ([www.barondeley.com](http://www.barondeley.com)) puede ser consultado todo lo relativo al derecho de asistencia, representación, y voto; y al modelo de tarjeta de asistencia.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 22 de abril de 2.009.

Madrid, 24 de febrero de 2009.- Por el Consejo de Administración, el Secretario, Don Jesús M.ª Elejalde Cuadra.

ID: A090015897-1